



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N°. 1050,

RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL,
PARA “COSTEAR GASTOS DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE CULTURA, CREACIÓN Y PINTADO DE
MURALES, EN LA COMUNA DE PETORCA”, ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y LA
UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA.

PETORCA, 25 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 3.- La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por la Unión Comunal de Cultura de Petorca, ingresada con fecha 11 de abril de 2019, al Municipio.
- 2.- Acuerdo N° 460, de fecha 15 de abril de 2019, aprobado en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 3.- Convenio de Subvención Especial, de fecha 22 de abril de 2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y Unión Comunal de Cultura de Petorca.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 217, de fecha 12 de abril de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.
- 5.- Que, la subvención otorgada por la I. Municipalidad de Petorca, a la Unión Comunal de Cultura de Petorca, tiene por objeto que esta última pueda costear los gastos de ejecución del proyecto de cultura, creación y pintado de murales, en la comuna de Petorca.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, Convenio de Subvención Municipal para “COSTEAR GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CULTURA, CREACIÓN Y PINTADO DE MURALES, EN LA COMUNA DE PETORCA”, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y la Unión Comunal de Cultura de Petorca, representada por su presidente doña Mónica Vivanco Estay; por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).

2. **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“COSTEAR GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CULTURA, CREACIÓN Y PINTADO DE MURALES, EN LA COMUNA DE PETORCA”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA

En Petorca, a 22 de abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y la **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, Organización Comunitaria Funcional, R.U.T. 65.309.780-8, representada por su Presidente doña **MÓNICA VIVANCO ESTAY**, R.U.N. 4.695.766-0, ambos con domicilio en Plazuela Bueras S/N°, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: La **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, organización comunitaria funcional, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos de ejecución del proyecto de cultura, creación y pintado de murales, en la comuna de Petorca.

SEGUNDO: El Municipio de Petorca, entregará a la **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, la suma de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), para costear los gastos de ejecución del proyecto de cultura, creación y pintado de murales, en la comuna de Petorca.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: La **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, estará obligada a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la

correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

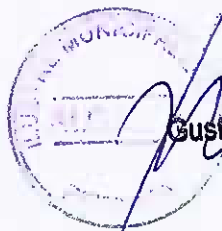
La personería de doña Mónica Vivanco Estay, para actuar en nombre y representación de la Unión Comunal de Cultura de Petorca, consta en Certificado de directorio de persona jurídica sin fines lucro, de fecha 12 de abril de 2019, el cual se tuvo a la vista al momento de la celebración del presente convenio.

3. **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta N° 215-24-01-004-008-000, denominada "Otras organizaciones comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



**CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Finanzas.
 - Administración Municipal.
 - Interesado
- GVR/CMC/MMC/mmc.



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“COSTEAR GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CULTURA, CREACIÓN Y PINTADO DE MURALES, EN LA COMUNA DE PETORCA”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA

En Petorca, a 23 de abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y la **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, Organización Comunitaria Funcional, R.U.T. 65.309.780-8, representada por su Presidente doña **MÓNICA VIVANCO ESTAY**, R.U.N. 4.695.766-0, ambos con domicilio en Plazuela Bucras S/N°, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: La **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, organización comunitaria funcional, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos de ejecución del proyecto de cultura, creación y pintado de murales, en la comuna de Petorca.

SEGUNDO: El Municipio de Petorca, entregará a la **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, la suma de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos), para costear los gastos de ejecución del proyecto de cultura, creación y pintado de murales, en la comuna de Petorca.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: La **UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, estará obligada a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de

diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.


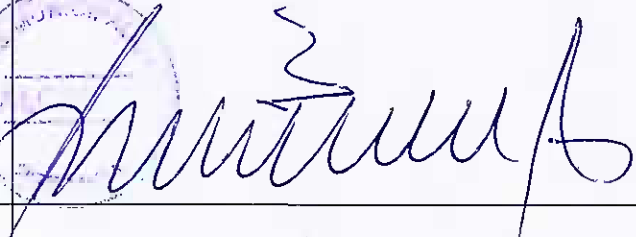
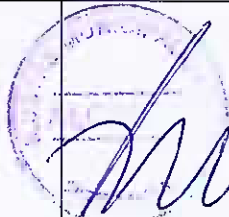
CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría efectuar.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña Mónica Vivanco Estay, para actuar en nombre y representación de la Unión Comunal de Cultura de Petorca, consta en Certificado de directorio de persona jurídica sin fines lucro, de fecha 12 de abril de 2019, el cual se tuvo a la vista al momento de la celebración del presente convenio.

	 
<p>MÓNICA VIVANCO ESTAY PRESIDENTE UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA</p>	<p>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</p>



SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

N° 460

PETORCA, 15 de abril 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril 2019, según consta en el acta ordinaria 86, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una subvención municipal especial, por la suma de \$1.100.000.- pesos a favor de la Unión Comunal de la Cultura, siendo su representante doña Mónica Vivanco Estay. Dicho aporte es con el fin de costear gastos en la realización del proyecto de cultura, creación y pintado de murales en la Comuna de Petorca (movilización, hospedaje, alimentación, pinturas, profesionales/pago de impuesto, entre otros).

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 217 y certificado de vigencia de la organización.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	Se inhabilita
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN
-Administración
-DAF
-archivo
CMC/gsv



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICIÓN N° 1168

MATERIA : _____

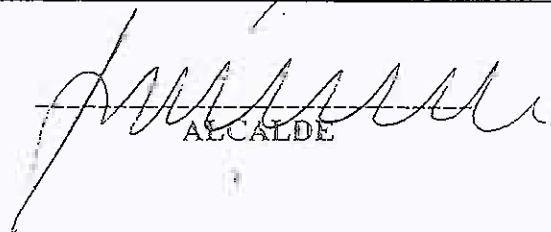
FECHA INGRESO : 11 ABR 2019 FECHA DE SALIDA 12 ABR 2019

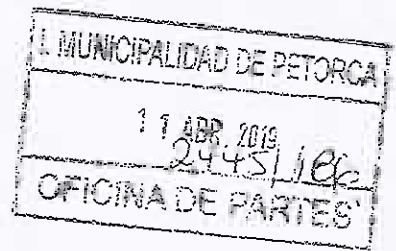
- SECRETARIA ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- D.O.M
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECTORA DE FINANZAS
- FINANZAS Y PRESUPUESTO
- CONTABILIDAD
- TESORERIA
- RENTAS Y PATENTES
- TRANSITO
- SECPLAC
- ODEPRO
- PRODESAL
- OMIL
- JUZGADO POLICIA LOCAL
- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
- JURIDICA
- TRANSPARENCIA
- OF. RECURSOS HIDRICOS
- VIVIENDA
- CEMENTERIO
- MOVILIZACION
- INSPECTOR MUNICIPÁL
- OFICINA DE OPERACIONES
- OF. VTF JUNJI
- RECURSOS HUMANOS
- DIDECO
- DEPARTAMENTO SOCIAL
- OFICINA DEPORTES
- OFICINA JUVENTUD
- CULTURA
- RELACIONES PUBLICAS
- DEPTO. EDUCACION
- DEPTO. SALUD
- BIBLIOTECA
- OFICINA INFORMATICA
- CONCEJALES
- TURISMO
- SERNAM
- O.P.D.
- OTROS DEPARTAMENTOS
- COMUNICACIONES

- HABLEMOS
- COORDINAR
- RESPONDER POR ESCRITO
- ARCHIVAR
- ESTUDIAR
- VER FACTIBILIDAD
- PROCEDER

OBSERVACIONES:

poner en tema al concejo junto
a disponibilidad presupuestaria


ALCALDE



Unión comunal de la cultura
Comunal Petorca

SOLICITUD

A través de la presente Mónica Vivanco Estay, presidenta de la Unión Comunal de la Cultura, le saluda muy afectuosamente y viene a exponer y solicitar lo siguiente:

Por la excelente iniciativa realizada anteriormente de murales culturales entre la I. Municipalidad de Petorca y nuestra organización primero que todo quisiéramos agradecer su confianza en nosotros y trabajar en conjunto en un proyecto tan importante culturalmente para nuestra comuna.

En nuevas conversaciones con la Oficina de Cultura (Dideco) hemos podido consensuar que tras el gran éxito de la primera etapa de murales y la buena aceptación de la ciudadanía quisiéramos continuar con esta gran iniciativa

En la primera etapa contamos con la experiencia de artistas de excelente nivel tanto nacionales como extranjeros para desarrollar murales de carácter cultural. Enmarcado en un proyecto o visión de hacer de las calles de Petorca un museo al aire libre exponiendo a través de nuestras calles toda nuestra cultura y patrimonio. Actualmente los murales que ya están terminados se encuentran sumados a la ruta turística el "Donde el Diablo perdió el poncho" para dar más realce a esta iniciativa y que sean más provechosos en el ámbito turístico.

Cabe señalar que en la primera etapa participaron jóvenes de nuestra comuna quienes aprendieron de nuevas técnicas de esto profesionales apuntando así a la motivación juvenil por este arte. También intervenimos colegios y otras organizaciones sociales las cuales manifestaron su real y sincero apoyo a continuar con esta gran iniciativa.

En esta segunda etapa queremos enmarcarla en el mes "Aniversario de Petorca y sus 265 años" para eso venimos a solicitar a ustedes un monto de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) ya que según un programa que diseñamos ese monto debe cubrir movilización, hospedaje, alimentación, pinturas profesionales pago de impuesto y dichos murales para 4 artistas los cuales nos ofrecen por ese monto ellos cubrir todo esos gastos y un mínimo de 4 murales de primer nivel.

Esta iniciativa se desarrollaría en el mes de abril del año 2019

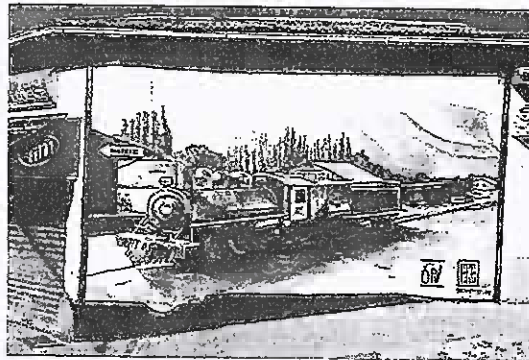
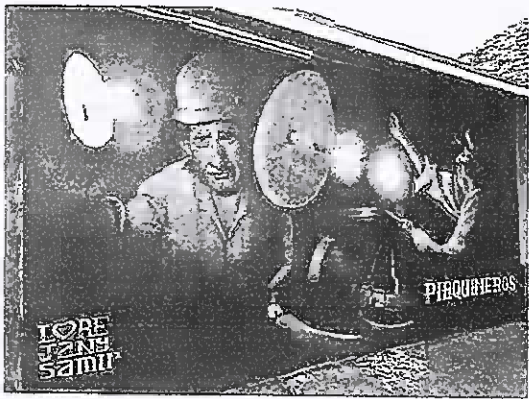
Esperando que esta solicitud tenga una buena acogida y confiado en su poder resolutivo Se despide atentamente a usted

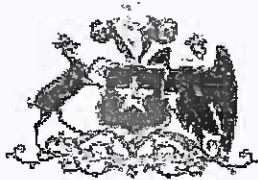
M. Vivanco Estay
Mónica Vivanco Estay

Presidenta Unión Comunal de la Cultura



Petorca 11 abril año 2019





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-04-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°144082 con fecha 16-01-2003.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA
DOMICILIO : PETORCA
PETORCA
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-01-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2019, 10:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

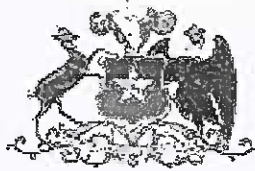
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-04-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°144082 con fecha 16-01-2003.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA
DOMICILIO : PETORCA
PETORCA
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-01-2003
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-09-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

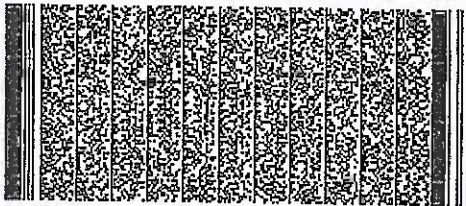
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MONICA VIVANCO ESTAY	4.695.766-0
SECRETARIO	ALICIA DEL CARMEN DONOSO IBACACHE	9.149.266-0
TESORERO	ANGELINA DE JESUS RIVERA DIAZ	9.660.397-5
1er DIRECTOR	MARCOS DAVID YOVANOVICH FREDES	16.885.752-7
2do DIRECTOR	SERGIO ALEJANDRO DIAZ DONOSO	16.776.118-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-09-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2019, 10:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 2171

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

NOMBRE DE LA CUENTA: Otras organizaciones comunitaria

Area	Descripción de Prog.	Area	Descripción Prog.	Area	Descripción Subprograma
02	Servicio comunitario	01	Servicio comunitario	01	Servicio comunitario

- o Cuenta : 215-24-01-004-008-000
- o Valor : \$ 1.100.000.-
- o Nombre : Unión Comunal de Cultura de Petorca
- o Rut : 65.219.680-2
- o Fecha : 12/04/2019
- o Antecedentes : SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA "ORGANIZACIÓN UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA", QUIENES SOLICITAN PARA COSTEAR GASTOS DE ARTISTAS (4). DICHS GASTOS SON: MOVILIZACIÓN, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y PINTURA, PARA LA REALIZACIÓN DE 4 MURALES, SEGUN CORREO ELECTRONICO DE SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 HABILITADO



JAI ME BARRAZA TORRES

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

PETORCA, 12 de Abril del 2019

Fono: 033-2337833 fax: 033-2337869 Cuartel 225 Petorca Email: cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl

Fecha de creación 12/04/2019 16:21:36